



RESOLUCION No. 249-P/CND-IPD-91

Lima, 05 de ABRIL de 198^X 91

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución N° 192-P/CND-IPD-91 de 13.03.91, se autorizó a la Federación Peruana de Remo Amateur para que sus Dirigentes Deportivos señores Víctor Puente Arnao Fort, Presidente y Eduardo Zavala Barrios (Presidente del C.O.R), participen en el Congreso extraordinario organizado por Confederación Sudamericana de Remo, a realizarse el 11 - de Abril de 1991 en Buenos Aires- Argentina;

Que, la Federación Peruana de Remo Amateur con oficio N°060-91-FPRA. de 01.04.91, solicita al Instituto Peruano del Deporte modificación en vista de que por motivos de fuerza mayor el Presidente Dr. Víctor A. Puente Arnao Fort, no concurrirá al Congreso CSAR, debiendo viajar en su reemplazo al Sr. Manuel Spihlmann Enders (Tesorero), conjuntamente con el Sr. Eduardo Zavala Barrios (Presidente del C.O.R);

Estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°328 Ley General del Deporte y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE A:

ARTICULO UNICO .- MODIFIQUESE el Artículo 1° de la Resolución N°192-P -CND-IPD-91 de 13.03.91 por el texto siguiente:

" Autorizar a la Federación Peruana de Remo Amateur para que los señores MANUEL SPIHLMANN ENDERS (Tesorero) y Sr. EDUARDO ZAVALA BARRIOS, (Presidente del C.O.R.) participen en el Congreso extraordinario organizado por la Confederación Sudamericana de Remo, a realizarse el 11 de Abril de 1991 en Buenos Aires-Argentina.

Regístrese y comuníquese

RCN/DINADAF
achg.
Expte.01548



Dr. EUIS RIGAT PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N° 248-P/CND-IPD-91

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

NOMBRE: *OS. Y. P.*
FED. PER. REMO AMATEUR

NUMERO
01548

REF.
4.91

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

of. 060-91-FPRA de 01

Fecha de INGRESO:
02-4-91

Hora:
2:15 PM

Numero de Folios:
(05) SMLC

Registrado por:
ANTERO

ASUNTO:
Solicitan modificar Reso-
lución 192-P/CND-IPD-91,
reemplazando al Dr. Victor
Puente, por el Sr. Manuel
Spihlmann Enders. para
viaje/a Bs.Aires/Argentina

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha

Hora

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ☐ ANTECEDENTES | ☐ INFORMAR |
| ☐ ARCHIVO | ☐ PREP. RESPUESTA |
| ☐ CONOCIMIENTO | ☐ TOMAR ACCION |
| ☐ AUTORIZACION | ☐ TRAMITAR |

No. *01548*
No. de Folio

Observaciones: _____

Antecedentes Per N 215 P/CND IPS - PI

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>OS 4 PI</i> FED. PER. REMO AMATEUR	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: <i>02-4-91</i> Hora: <i>2:15 PM</i> Numero de Folios: <i>051 SIMCO</i> Registrado por: <i>A. J. E. L.</i>		ASUNTO: Solicitan modificar Resoluci3n 192-P/CND-IPD-91, reemplazando al Dr. Victor Puente, por el sr. Manuel Spihlmann Enders. para viaje/a Bs. Aires/Argentina	
Pase a: Remitido por: Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Fecha <i>02-4-91</i> Hora		Observaciones: 5	

a: <i>OS JA</i> Remitido por: <i>S. F.</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Fecha <i>08/4/91</i> Hora		Observaciones: <i>Resoluci3n N 215 P/CND-IPS PI 05/4/91</i> 4	

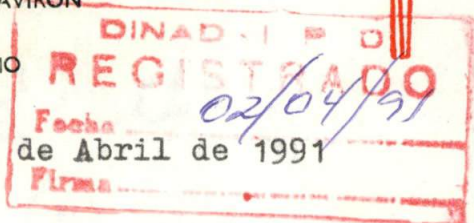
Pase a: <i>045</i> Remitido por: <i>DCN.</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Fecha <i>105-04/91</i> Hora <i>3.07</i>		Observaciones: 3	

Pase a: <i>045</i> Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Fecha <i>05/04/91</i> Hora <i>2.25</i>		Observaciones: <i>Se pidi3 el ind de ingreso</i> 2	

Pase a: Remitido por: <i>SSR. ST. ESTER/DINADAF</i> Recibido por: <i>OTD</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Fecha <i>191.04.02</i> Hora <i>1430</i>		Observaciones: 1	

FEDERACION PERUANA DE REMO AMATEUR

AFILIADA A:
FEDERATION INTERNATIONALE D'SOCIETES D'AVIRON
(F. I. S. A.)
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE REMO
(C. S. A. R.)



Lima, 01 de Abril de 1991

Oficio N° 060-91 FPRA

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Ciudad.-



Ref.: Nuestro Of. N° 040-91 del 22.02.91

ASUNTO: Solicitamos modificación de la Resolución N° 192-P/CND-IPD-91, en vista de que por asuntos de fuerza mayor el Presidente Dr. Victor A. Puente Arnao Fort, no concurrirá al Congreso CSAR, a realizarse el próximo 11 del mes y año en curso. En su reemplazo asistirá el Sr. Manuel - Spihlmann Enders (Tesorero), conjuntamente con el Sr. - Eduardo Zavala Barrios (Presidente del C.O.R.)

Estimado señor Director:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, la modificación de la Resolución N° 192-P/CND-IPD-91, del 13.03.91, en vista de que por asuntos de fuerza mayor y de último momento (imposibilidad profesional), el Presidente Dr. Victor A. Puente Arnao Fort, no asistirá al Congreso Extraordinario organizado por la Confederación Sudamericana de Remo (CSAR), el próximo 11 de los corrientes, en su reemplazo se ha nominado al Sr. Manuel Spihlmann -- Enders (Tesorero), quién viajará conjuntamente con el Sr. Eduardo Zavala Barrios (Presidente del C.O.R.).

Adjunto al presente, remitimos compromiso de retorno, recibo de Tesorería del IPD por concepto de trámite y Certificado Médico del Sr. Manuel Spihlmann Enders.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente, quedamos de usted.

Muy atentamente,
FEDERACION PERUANA DE REMO AMATEUR



ALFONDO ESQUEBRE VALDERRAMA
SECRETARIO



CARLOS REATEGUI ROSSELLO
VICE-PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE REMO AMATEUR

AFILIADA A:
FEDERATION INTERNATIONALE D'SOCIETES D'AVIRON
(F. I. S. A.)
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE REMO
(C. S. A. R.)



COMPROMISO

El Vice-Presidente y Secretario de la Federación Peruana de Remo Amateur, que firman el presente documento, garantizan, el retorno a más tardar el 16 de Abril próximo, de la Delegación Peruana de Remo, que participará en el Congreso Extraordinario organizado por la Confederación Sudamericana de Remo (CSAR), el 11 de los corrientes en la ciudad de Buenos Aires - Argentina:

DELEGADOS PERUANOS : Sr. Eduardo Zavala Barrios
Sr. Manuel Spihlmann Enders

Lima, 01 de Abril de 1991

p. FEDERACION PERUANA DE REMO AMATEUR

ALFONSO ESQUERRE VALDERRAMA
SECRETARIO



CARLOS REATEGUI ROSSELLO
VICE-PRESIDENTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Estado Documental
 FOLIO No. 03
 Fms

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
greso de Personas	
Arrecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	0.55

RECIBO N° **1415** .91

He recibido de: F. P.

La suma 7m. 0.55

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 02 de 04 de 1991

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

Clínica Santa Teresa

Los Halcones 410 - Urb. Limatambo (Cdra. 8 Av. Aramburú) Lima - '34
Teléfonos: 411666 - 411745

EL DIRECTOR DE LA CLINICA SANTA TERESA QUE SUSCRIBE

C E R T I F I C A

Que, el Señor MANUEL SPILLMAN ENDERS, ha sido evaluado el día de hoy por Consultorios Externos, habiéndose encontrado - a través del exámen realizado en buen estado de salud - física y mental, no siendo en la actualidad portador de - enfermedades infecto-contagiosas.

Surquillo, 02 de Abril de 1991

CLINICA SANTA TERESA

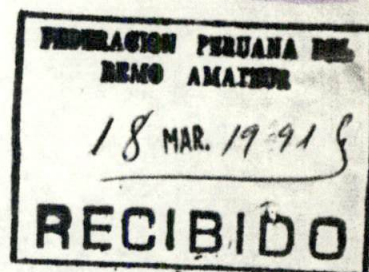
Dr. VICTOR PUENTE ARNAO FOST
DIRECTOR



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

RESOLUCION No 192-P/CND-IPD-91

Lima, 13 de MARZO de 1991



Visto el Oficio N° 040-91-FPPA, presentado por la Federación Peruana de Remo Amateur;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que los señores Victor Puente Arnao Fort (Pdte.) y Eduardo Zavala Barrios (Presidente del C.O.R.) participen en el Congreso Extraordinario organizado por la Confederación Sudamericana de Remo, a realizarse el día 11 de Abril de 1991 en Buenos Aires-ARGENTINA;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el inciso 12) del Art. 9° y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13.03.86 y en cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE ::

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Remo Amateur para que los señores - VICTOR PUENTE ARNAO FORT (Presidente) y EDUARDO ZAVALA BARRIOS (Pdte. del C.O.R.) viajen a la ciudad de Buenos Aires-ARGENTINA el día 11 de Abril de 1991 para participar en el CONGRESO EXTRAORDINARIO organizado por la Confederación Sudamericana de Remo;

Artículo 2°.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13.03.86, los individuos dirigentes deportivos están exonerados de los impuestos sobre signos de - identificación que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 del impuesto a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo - N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N° 056-90-EF de 25.02.90.

Artículo 3°.- El costo que ocasione el indicado viaje, afectará el Presupuesto de la - Federación Peruana de Remo Amateur - Ingresos Propios y Transferencias - Corrientes.

Artículo 4°.- Al término del citado Congreso, la Federación Peruana de Remo Amateur - tiene quince días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que - el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

RCN/DINADAF
rrv
Exp. N° 0996